

Datos del Expediente

Carácter: GOMEZ, DELFINO S/ SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 15/06/2018 N° de Receptoría: N° de Expediente: 6070 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/10/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 12/10/2021 9:46:25 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante: AUXILIAR LETRADO

Domicilio Electrónico: 20208516680@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico: 20311494822@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico: 20220621090@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 12/10/2021 09:57:44

Fecha de Notificación: 15/10/2021 00:00:00

Funcionario Firmante: 12/10/2021 09:46:12 - FRIZZA Francisco José - JUEZ

Notificado por: STEFFEN DIEGO MARIANO

Trámite Despachado: SOLICITA (224101698000142420)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

GOMEZ, DELFINO S/ SUCESION AB INTESTATO.-

Expte. nro. 6070-2018.-

Tornquist, 12 de Octubre de 2021.-

Por recibido. Atento lo oportunamente solicitado y lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere-, **decrétase la venta en pública subasta y electrónica** (Acuerdo 3604/2012 S.C.B.A.), del Cincuenta Por Ciento (50 %) de los inmuebles a que se refieren los informes de dominio agregados en fecha 15 de abril de 2021, cuyos datos catastrales son los siguientes: 1.- Circ. IX, Sec. A, Mza. 48, Parc. 1d, Ptda. 16385; 2.- Circ. IX, Sec. A, Mz. 48, Parc. 1c, Ptda. 6472; 3.- Circ. IX, Sec. A, Mz. 48, Parc. 3a, Ptda. 16388; y 4.- Circ. IX, Sec. A, Mz. 48, Parc. 3b, Ptda. 16389; todos inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula N° 6440 del partido de Tornquist (106). Que asimismo, la venta se efectuará al mejor postor, con las bases de Pesos Un Millón Novecientos Cuatro Mil (\$ 1.904.000), Novecientos Seis Mil (\$ 906.000), Cuatrocientos Treinta Mil (\$ 430.000) y Cuatrocientos Treinta Mil (\$ 430.000), respectivamente (conforme despacho del día 06 de Mayo de 2021), por intermedio del martillero que resulte desinsaculado en autos para desempeñar dicha función, quien deberá aceptar el cargo por ante la Sra. Actuaria dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción. Una vez aceptado el cargo, librese testimonio de la designación por Secretaría a los fines dispuestos por el art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12. La subasta, se llevará a cabo del siguiente modo:

I.- APERTURA DE CUENTA: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines de depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12). A tal efecto, librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal local, por Secretaría.-

II.- PUJA VIRTUAL: El martillero deberá fijar la fecha y hora del inicio y finalización de la puja virtual (art.562, 5° párrafo, CPCCBA, t.o ley 14238).-

III.- DIFUSION DE LA SUBASTA: a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 560, 574 y 575 del CPCC, se publicarán a continuación edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial de La Plata y diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Los mismos deberán contener los siguientes datos: número del expediente, nombre de las partes, juzgado interviniente, individualización del inmueble, condiciones de la venta, base de la subasta, estado de ocupación del inmueble, días y horarios de visita del inmueble a subastar, fecha y hora de inicio y cierre de la puja virtual, monto del depósito de garantía, número de cuenta judicial en la cual se efectuará dicho depósito, comisión del martillero y audiencia de adjudicación (art. 575, CPCCBA y art. 22, 3° párrafo, 38, 1° párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).-

Déjese constancia en los edictos a librarse que, queda expresamente prohibida la cesión o transferencia del boleto y posesión por quien resulta adquirente en la puja.-

Por otro lado, dejase constancia que la fecha que determine el martillero para llevar a cabo la exhibición del inmueble deberá ser establecida dentro de los cinco días anteriores a la realización de la subasta.-

b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art. 575 in fine CPCC).-

c) Publicidad virtual: Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art. 3, anexo I de la Acordada 3604/12, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 4 y 26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).-

V.- PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la misma deberá registrarse en forma previa, como postor en la Seccional indicada (arts. 6 a 20, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA) como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, CPCCBA, arts. 21 a 24; anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCCBA; art. 21, 3º Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).-

VI.- DEPÓSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en este expediente.-

Fijase como deposito en garantía -el que hará las veces de señal e integrando el mismo- el Cinco por ciento (5 %) de la base fijada en autos, para cada inmueble, que no será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC y art.22, 24 del Anexo I Ac.3604/12 SCBA). Se deja aclarado que la misma deberá estar paga al momento de la audiencia de adjudicación.-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el RGSJ- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. A dichos fines, será el Juzgado el que librará el correspondiente oficio vía electrónica al Banco de la Provincia de Bs. As., sucursal local, una vez que se encuentren agregadas al expediente las actas del RGSJ -en las que se informe el listado de quienes participaron en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada y CBU-, y el informe o reporte del Martillero al que refiere el art. 36 y art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA (art. 36 y 37 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).-

Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial, por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (art. 585 2do. Párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12). En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del art. 573 del CPC (art. 39 Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).-

VII.- CELEBRACION DE LA SUBASTA: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja a cargo del martillero interviniente, hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 CPCC y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.-

La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización fijada por el martillero, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.-

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).-

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).-

VIII.- ETAPA POSTERIOR A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCCBA; art. 36, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).-

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe que contenga el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago efectuados; a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC; art. 37, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).-

IX.- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: A los 15 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual (arts. 3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), el martillero, el comprador y -si así lo desearan- las partes, deberán concurrir a la Sede del Juzgado, a los fines de labrar ante el Secretario la correspondiente acta de adjudicación referida en el art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA. El Martillero deberá presentar en autos el acta -según el formulario que se encuentra en el portal a tales efectos- con los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallando los restantes postores con mayor oferta realizada.-

Quien resulte comprador deberá en dicho acto: 1) presentarse provisto del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; 2) acreditar haber pagado el impuesto de sellos (arts. 251 y cedes. del Cód. Fiscal); 3) abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma; 4) acreditar haber pagado el depósito en garantía, el que será tomado como señal; 5) acreditar haber cumplido con el pago de la señal dentro de los tres (3) días posteriores a la celebración de la subasta, consistente en la suma equivalente al % 10 del precio de venta (previa deducción de lo aportado en concepto de garantía); 6) constituir domicilio electrónico procesal en el radio del Juzgado, o mantener el oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C. (conf. art. 580 C.P.C.); 7) suscribir el acta de adjudicación.-

Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585 (postor remiso).-

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo precedentemente indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

X.- POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, según las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCCBA; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).-

XI.- IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1º y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5º del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.-

XII.- COMISION DEL MATILLERO: La comisión del martillero será del 3% por cada parte, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviere inscripto (art. 54 ap. IV dley 10.973).-

Si del Mandamiento de Constitución resultare que el inmueble se encuentra ocupado, notifíquese por cédula a los ocupantes del mismo, a fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que permitan la colocación del cartel anunciador como la visita de los posibles interesados y del martillero el día indicado para ello, como asimismo, la obligatoriedad de mantener abierto para el ingreso del martillero y público en general; todo ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida: Librese cédula con habilitación de días y horas inhábiles a todos los ocupantes del inmueble (arts. 34, inciso 5º, 135, inciso 5º y 153, CPCCBA).-

COMUNIQUESE La subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales *ut supra* referido mediante nota electrónica de estilo. RESERVENSE las presentes actuaciones en Secretaría, hasta tanto se realice la subasta. REGISTRESE. NOTIFIQUESE (Acuerdo 3975).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRIZZA Francisco José
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GOMEZ, DELFINO S/ SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 15/06/2018 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 6070 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/10/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

~~Anterior~~ 13/10/2021 17:47:06 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO ~~Siguiente~~

Referencias

Fecha del Escrito 13/10/2021 5:47:05 p. m.

Firmado por ILEANA RENDA (27225071247) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 34783)

Nro. Presentación Electrónica 51554870

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por RENDA ILEANA (27225071247@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados "GOMEZ, DELFINO S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N°6070/2018), de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Unica del Departamento Judicial de B. Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 6243-027-0500767/0, y el n° de CBU es 0140393827624350076701.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ILEANA RENDA (27225071247)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 34783)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban
Organismo: JUZGADO DE PAZ - TORNQUIST
Carátula: GOMEZ, DELFINO S/ SUCESION AB INTESTATO
Número de causa: 6070-2018
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Fecha Notificación: 26/10/2021
Alta o Disponibilidad: 25/10/2021 12:20:30
Firmado y Notificado por: FRIZZA Francisco José. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/10/2021 12:21:42
Firmado por: FRIZZA Francisco José. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Tornquist, 25 de Octubre de 2021.-

Señor Titular
del Registro de Subastas Judiciales
Seccional BAHÍA BLANCA
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist, en referencia a los autos: "**GOMEZ, DELFINO S/ SUCESION AB INTESTATO**", expte nro. 5237-2015, a fin de comunicarle el auto de subasta, decretado en los obrados de referencia. Las resoluciones que disponen dicha medida, dicen: "*Tornquist, 12 de Octubre de 2021.- Por recibido. Atento lo oportunamente solicitado y lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere-, decretase la venta en pública subasta y electrónica (Acuerdo 3604/2012 S.C.B.A.), del Cincuenta Por Ciento (50 %) de los inmuebles a que se refieren los informes de dominio agregados en fecha 15 de abril de 2021, cuyos datos catastrales son los siguientes: 1.- Circ. IX, Sec. A, Mza. 48, Parc. 1d, Ptda. 16385; 2.- Circ. IX, Sec. A, Mz. 48, Parc. 1c, Ptda. 6472; 3.- Circ. IX, Sec. A, Mz. 48, Parc. 3a, Ptda. 16388; y 4.- Circ. IX, Sec. A, Mz. 48, Parc. 3b, Ptda. 16389; todos inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matricula N° 6440 del partido de Tornquist (106). Que asimismo, la venta se efectuará al mejor postor, con las bases de Pesos Un Millón Novecientos Cuatro Mil (\$ 1.904.000), Novecientos Seis Mil (\$ 906.000), Cuatrocientos Treinta Mil (\$ 430.000) y Cuatrocientos Treinta Mil (\$ 430.000), respectivamente (conforme despacho del día 06 de Mayo de 2021), por intermedio del martillero que resulte desinsaculado en autos para desempeñar dicha función, quien deberá aceptar el cargo por ante la Sra. Actuaria dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción. Una vez aceptado el cargo, librese testimonio de la designación por Secretaría a los fines dispuestos por el art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12. La subasta, se llevará a cabo del siguiente modo: I.- APERTURA DE CUENTA: Procedase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines de depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12). A tal efecto, librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal local, por Secretaría.- II.- PUJA VIRTUAL: El martillero deberá fijar la fecha y hora del inicio y finalización de la puja virtual (art.562, 5° párrafo, CPCCBA, t.o ley 14238).- III.- DIFUSION DE LA SUBASTA: a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 560, 574 y 575 del CPCC, se publicarán a continuación edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial de La Plata y diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Los mismos deberán contener los siguientes datos: número del expediente, nombre de las partes, juzgado interviniente, individualización del inmueble, condiciones de la venta, base de la subasta, estado de ocupación del inmueble, días y horarios de visita del inmueble a*

subastar, fecha y hora de inicio y cierre de la puja virtual, monto del depósito de garantía, número de cuenta judicial, en la cual se efectuará dicho depósito, comisión del martillero y audiencia de adjudicación (art. 575, CPCCBA y art. 22, 3° párrafo, 38, 1° párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).- Déjese constancia en los edictos a librarse que, queda expresamente prohibida la cesión o transferencia del boleto y posesión por quien resulta adquirente en la puja.- Por otro lado, dejase constancia que la fecha que determine el martillero para llevar a cabo la exhibición del inmueble deberá ser establecida dentro de los cinco días anteriores a la realización de la subasta.-b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art. 575 in fine CPCC).-c) Publicidad virtual: Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art. 3, anexo I de la Acordada 3604/12, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 4 y 26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).- V.- PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la misma deberá registrarse en forma previa, como postor en la Seccional indicada (arts. 6 a 20, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA) como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, CPCCBA, arts. 21 a 24, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCCBA; art. 21, 3° Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).- VI.- DEPÓSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en este expediente.- Fijase como deposito en garantía -el que hará las veces de seña e integrando el mismo- el Cinco por ciento (5 %) de la base fijada en autos, para cada inmueble, que no será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC y art.22, 24 del Anexo I Ac.3604/12 SCBA). Se deja aclarado que la misma deberá estar paga al momento de la audiencia de adjudicación.- Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el RGSJ- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. A dichos fines, será el Juzgado el que librará el correspondiente oficio vía electrónica al Banco de la Provincia de Bs. As., sucursal local, una vez que se encuentren agregadas al expediente las actas del RGSJ -en las que se informe el listado de quienes participaron en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada y CBU-, y el informe o reporte del Martillero al que refiere el art. 36 y art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA (art. 36 y 37 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).- Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial, por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12). En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del art. 573 del CPC (art. 39 Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).- VII.- CELEBRACION DE LA SUBASTA: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja a cargo del martillero interviniente, hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 CPCC y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.- La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización fijada por el martillero, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente,

correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).- El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).- VIII.- ETAPA POSTERIOR A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCCBA; art. 36, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).- Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe que contenga el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago efectuados, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC; art. 37, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).- IX.- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: A los 15 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual (arts. 3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), el martillero, el comprador y -si así lo desearan- las partes, deberán concurrir a la Sede del Juzgado, a los fines de labrar ante el Secretario la correspondiente acta de adjudicación referida en el art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA. El Martillero deberá presentar en autos el acta -según el formulario que se encuentra en el portal a tales efectos- con los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallando los restantes postores con mayor oferta realizada.- Quien resulte comprador deberá en dicho acto: 1] presentarse provisto del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; 2] acreditar haber pagado el impuesto de sellos (arts. 251 y ccdes. del Cód. Fiscal); 3] abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma; 4] acreditar haber pagado el depósito en garantía, el que será tomado como seña; 5] acreditar haber cumplido con el pago de la seña dentro de los tres (3) días posteriores a la celebración de la subasta, consistente en la suma equivalente al % 10 del precio de venta (previa deducción de lo aportado en concepto de garantía); 6] constituir domicilio electrónico procesal en el radio del Juzgado, o mantener el oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C. (conf. art. 580 C.P.C.); 7] suscribir el acta de adjudicación.- Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585 (postor remiso).- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo precedentemente indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- X.- POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, según las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCCBA; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).- XI.- IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1 o y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5 o del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.- XII.- COMISION DEL MATILLERO: La comisión del martillero será del 3% por cada parte, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviese inscripto (art. 54 ap. IV dley 10.973).- Si del Mandamiento de Constitución resultare que el inmueble se encuentra ocupado, notifiquese por cedula a los ocupantes del mismo, a fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero

interviniente y para que permitan la colocación del cartel anunciador como la visita de los posibles interesados y del martillero el día indicado para ello, como asimismo, la obligatoriedad de mantener abierto para el ingreso del martillero y público en general; todo ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida; Librese cédula con habilitación de días y horas inhábiles a todos los ocupantes del inmueble (arts. 34, inciso 5°, 135, inciso 55 y 153, CPCCBA).- COMUNIQUESE La subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales ut supra referido mediante nota electrónica de estilo. RESERVENSE las presentes actuaciones en Secretaría, hasta tanto se realice la subasta. REGISTRESE. NOTIFIQUESE (Acuerdo 3975).- Fdo.: Francisco J. FRIZZA. Juez.-
Saludo a Ud. muy atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: KZ71MK



En Partido de TORNQUIST, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidos, siendo las 9,00 horas me constituí para la realización del presente en la localidad de Saldungaray en el inmueble cuya nomenclatura catastral es :- Circunscripción IX, Sección A, Manzana 48, Parcela 1-c, Partida n° 6472, donde de acuerdo con lo ordenado procedo a constatar que se trata de un lote de terreno con una construcción antigua en regular estado de conservación la cual al momento de esta diligencia se halla deshabitada. No siendo para más doy por finalizado el acto sin oposición de terceros, todo lo cual certifico.-



GUILLERMO A. QUIROGA
OFICIAL DE JUSTICIA
JUZGADO DE PAZ LETRADO
PARTIDO DE TORNQUIST

En Partido de TORNQUIST, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidos, siendo las 9,00 horas me constituí para la realización del presente en la localidad de Saldungaray en el inmueble cuya nomenclatura catastral es :- Circunscripción IX, Sección A, Manzana 48, Parcela 1-d, Partida n° 16385, donde de acuerdo con lo ordenado procedo a constatar que se trata de un lote de terreno baldío sin mejoras y al momento de esta diligencia se halla libre de ocupantes y ocupación. No siendo para más doy por finalizado el acto sin oposición de terceros, todo lo cual certifico. -



GUILLERMO A. BUFRAGO
OFICIAL DE JUSTICIA
JUZGADO DE PAZ LETRADO
PARTIDO DE TORNQUIST

En Partido de TORNQUIST, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidos, siendo las 9,00 horas me constituí para la realización del presente en la localidad de Saldungaray en el inmueble cuya nomenclatura catastral es :- Circunscripción IX, Sección A, Manzana 48, Parcela 3-a, Partida n° 16388, donde de acuerdo con lo ordenado procedo a constatar que se trata de un lote de terreno baldío sin mejoras y al momento de esta diligencia se halla libre de ocupantes y ocupación. No siendo para más doy por finalizado el acto sin oposición de terceros, todo lo cual certifico. -



GUILLERMO A. BUITRAGO
OFICIAL DE JUSTICIA
JUZGADO DE PAZ LETRADO
PARTIDO DE TORNQUIST



En Partido de TORNQUIST, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidos, siendo las 9,00 horas me constituí para la realización del presente en la localidad de Saldungaray en el inmueble cuya nomenclatura catastral es :- Circunscripción IX, Sección A, Manzana 48, Parcela 3-b, Partida n° 16389, donde de acuerdo con lo ordenado procedo a constatar que se trata de un lote de terreno baldio sin mejoras y al momento de esta diligencia se halla libre de ocupantes y ocupación. No siendo para más doy por finalizado el acto sin oposición de terceros, todo lo cual certifico.-



GUILLERMO A. BUITRAGO
OFICIAL DE JUSTICIA
JUZGADO DE PAZ LETRADO
PARTIDO DE TORNQUIST



Datos del Expediente

Capítulo: GOMEZ, DELFINO S/ SUCESSION AB INTESTATO

Fecha inicio: 15/06/2018 N° de Receptoría: N° de Expediente: 6070 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/02/2022 - Trámite: SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 24/02/2022 12:14:35 - SOLICITA Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito: 24/02/2022 12:14:35 p. m.

Firmado por ROBERTO CASANOVA (20141482824) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1322)

Nro. Presentación Electrónica: 58013917

Observación FIJA FECHA DE REMATE. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA

Observación del Profesional FIJA FECHA. PID EDICTOS. SE FIJE AUDIENCIA.

Presentado por ROBERTO CASANOVA (20141482824@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA DE REMATE. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA.-

Señor Juez de Paz Letrado:

Roberto Casanova, Martillero Público Nacional, (T° IV, F° 43 C.M.B.B.) CUIT 20-14148282-4, IVA Monotributista, Ingresos Brutos 20-14148282-4, domicilio electrónico 20141482824@cma. notificaciones, con domicilio en la calle Alem 553, Tomquist, (Tel. Estudio 291-6421622) en los autos caratulados: GOMEZ DELFINO S/ Sucesión ab intestato, expediente n° 6070, a V.S. digo:

Que, el Registro General de Subastas me ha otorgado las fechas de los días 7 y 13 de abril del corriente año, finalizando en consecuencia los días 26 y 29 de abril, en los siguientes horarios, a saber:

a) Día 7/4/2022, a las 10 horas lote de terreno con lo plantado y adherido al suelo, sito en la localidad de Saldungaray, con frente a la calle San Pedro entre Sarmiento y Montevideo, identificado con la siguiente **Nomenclatura Catastral**: Circ. IX, Secc. "A", Manz. 48, parcela 1-c, (106) 6.472, superficie 658,13 metros cuadrados, Base de venta: \$ 906.000, depósito de garantía \$ 45.300.- **calle San partida N°**

b) Día 7/4/2022 a las 11 horas lote de terreno baldío sito en la localidad de Saldungaray, con frente a la calle San Pedro entre Sarmiento y Montevideo, identificado con la siguiente **Nomenclatura Catastral**: Circ. IX, Secc. "A", Manz. 48, parcela 1-d, partida N° (106) 16.385, superficie 1.698,96 metros cuadrados, Base de venta: \$ 1.904.000, depósito de garantía \$ 95.200.- **superficie**

c) Día 13/4/2022, a las 10 horas lote de terreno baldío sito en la localidad de Saldungaray, con frente a la calle Montevideo, entre San Pedro y Mitre, identificado con la siguiente **Nomenclatura Catastral**: Circ. IX, Secc. "A", Manz. 48, parcela 3-a, partida N° (106) 16.388, superficie 312,50 metros cuadrados, Base de venta: \$ 430.000, depósito de garantía \$ 21.500.- **Pedro y superficie 312,50**

d) Día 13/4/2022, a las 11 horas lote de terreno baldío sito en la localidad de Saldungaray, con frente a la calle Montevideo, entre San Pedro y Mitre, identificado con la siguiente **Nomenclatura Catastral**: Circ. IX, Secc. "A", Manz. 48, parcela 3-b, partida N° (106) 16.389, superficie 312,50 metros cuadrados, Base de venta: \$ 430.000, depósito de garantía \$ 21.500.- **Pedro y superficie 312,50**

Que, fijo la fecha de exhibición la del día 28 de marzo del corriente año en el horario comprendido entre las 11 y 12 horas, dejando constancia que 3 de los 4 inmuebles son baldíos libre de ocupantes y se encuentran linderos entre sí, y el que se encuentra construido no posee ocupantes ni ocupación alguna, solo una pequeña casa modesta según acta de constatación agregada en autos.- **constancia ocupantes**

Que, asimismo, solicito se fije fecha establecida por el art. 38, momento en que se firmarán los respectivos boletos de compraventa.-

Que, se efectuará publicidad dentro de los parámetros establecidos en el art. 575 del CPC último párrafo.-

Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBERTO CASANOVA (20141482824)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1322)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Datos del Expediente

Causa: GOMEZ, DELFINO S/ SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 15/06/2018 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 6070 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/03/2022 - **Trámite:** SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 02/03/2022 13:53:53 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Referencias

Cargo del Firmante: JUEZ

Domicilio Electrónico: 20141482824@ema.notificaciones

Domicilio Electrónico: 20208516680@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico: 20311494822@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico: 20220621090@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 02/03/2022 13:53:53

Fecha de Notificación: 04/03/2022 00:00:00

Funcionario Firmante: 02/03/2022 13:53:52 - FRIZZA Francisco José - JUEZ

Notificado por: FRIZZA FRANCISCO JOSE

Observación: M

Trámite Despachado: SOLICITA (244801698000159483)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

GOMEZ, DELFINO S/ SUCESION AB INTESTATO.-

Expte. nro. 6070-2018.-

Tornquist, fecha resultante del certificado de firma digital.-

Por recibido. Ténganse presentes las fechas de inicio y finalización de las subastas ordenadas en autos y expídanse por Secretaría los edictos que se ordenaran publicar. Asimismo, téngase presente la fecha y horario de exhibición de los inmuebles a rematar. Designase audiencia de adjudicación, en caso de corresponder, para el día 05 de Mayo del corriente año, a las 10:00 hs.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRIZZA Francisco José
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: GOMEZ, DELFINO S/ SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 15/06/2018 **N° de Receptoría:** N° de Expediente: 6070 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/03/2022 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

Anterior 03/03/2022 15:53:16 - MANIFESTACION - FORMULA Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 03/03/2022 3:53:16 p. m.

Firmado por ROBERTO CASANOVA (20141482824) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1322)

Nro. Presentación Electrónica 58311773

Observación FIJA FECHA DE REMATE. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA

Observación del Profesional RECTIFICA FECHA DE CIERRE

Presentado por ROBERTO CASANOVA (20141482824@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA DE REMATE. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA.-

Señor Juez de Paz Letrado:

Roberto Casanova, Martillero Público Nacional, (T° IV, F° 43 C.M.B.B.) CUIT 20-14148282-4, IVA Monotributista, Ingresos Brutos 20-14148282-4, domicilio electrónico 20141482824@cma. notificaciones, con domicilio en la calle Alem 553, Tornquist, (Tel. Estudio 291-6421622) en los autos caratulados: GOMEZ DELFINO S/ Sucesión ab intestato, expediente n° 6070, a V.S. digo:

Que, en autos he indicado las fechas de los días 7 y 13 de abril del corriente año, finalizando en consecuencia los días 26 y 29 de abril del corriente año para realizar las subastas ordenadas en autos.-

Hete aquí, que las subastas que darán inicio el día 7 de abril finalizarán el 25 de abril y no el 26 como fuera consignado en mi escrito anterior.-

Es por ello, que solicito se rectifique la fecha de cierre de subasta de las identificadas como I.a) y I.b) respectivamente.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBERTO CASANOVA (20141482824)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1322)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GOMEZ, DELFINO S/ SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 15/06/2018 **N° de Receptoría:** N° de Expediente: 6070 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/03/2022 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior 07/03/2022 18:14:55 - PROVEIDO

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico 20141482824@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico 20208516680@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 20311494822@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 20220621090@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 07/03/2022 18:14:55

Fecha de Notificación 08/03/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 07/03/2022 18:14:54 - FRIZZA Francisco José - JUEZ

Notificado por FRIZZA FRANCISCO JOSE

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (244301698000159933)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

GÓMEZ, DELFINO S/ SUCESION AB INTESTATO.-

Expte. nro. 6070-2018.-

Tornquist, fecha resultante del certificado de firma digital.-

Por recibido. Téngase presente lo manifestado. Y en atención a ello, rectifíquense las fechas de subasta de los inmuebles partidas nros. 6.472 y 16.385, haciéndose constar, que comenzarán el día 07 de abril y finalizarán el día 25 de dicho mes y año.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRIZZA Francisco José
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GOMEZ, DELFINO S/ SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 15/06/2018 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 6070 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/03/2022 - Trámite: SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 18/03/2022 8:53:09 - SOLICITA Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 18/03/2022 8:53:09 a. m.

Firmado por ROBERTO CASANOVA (20141482824) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1322)

Nro. Presentación Electrónica 59215917

Observación SOLICITA AUTORIZACION PUBLICACION DE LINK

Observación del Profesional SOLICITA AUTORIZACION

Presentado por ROBERTO CASANOVA (20141482824@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA AUTORIZACION PUBLICACION DE LINK.-

Señor Juez de Paz Letrado:

Roberto Casanova, Martillero Público Nacional, (T° IV, F° 43 C.M.B.B.) CUIT 20-14148282-4, IVA Monotributista, Ingresos Brutos 20-14148282-4, domicilio electrónico 20141482824@cma. notificaciones, con domicilio en la calle Alem 553, Tornquist, (Tel. Estudio 291-6421622) **designado** en los autos caratulados: GOMEZ DELFINO S/ Sucesión ab intestato, expediente n° 6070, a V.S. digo:

Que, el RGSJ exige la autorización del Juzgado interviniente para la publicación del link donde se aloja un registro filmico de los bienes a subastarse, como complemento de la exhibición tradicional.- Dicho link es proveído por el suscripto al Registro con el fin de ser publicado en el portal de subastas.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBERTO CASANOVA (20141482824)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1322)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: GÓMEZ, DELFINO S/ SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 15/06/2018 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 6070 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/03/2022 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/03/2022 10:04:55 - PROVEIDO [Siguiendo](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico 20141482824@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico 20208516680@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 20311494822@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 20220621090@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 22/03/2022 10:04:57

Fecha de Notificación 25/03/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 22/03/2022 10:04:54 - FRIZZA Francisco José - JUEZ

Notificado por FRIZZA FRANCISCO JOSE

Trámite Despachado SOLICITA (217601698000161000)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

GOMEZ, DELFINO S/ SUCESION AB INTESTATO.-

Expte. nro. 6070-2018.-

Tornquist, fecha resultante del certificado de firma digital.-

Por recibido. Atento lo peticionado, autorizase la publicación del *link* donde se aloja el registro filmico de los bienes a subastarse en autos, el que será proveído por el profesional recurrente al Registro General de Subastas Judiciales.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRIZZA Francisco José
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

